

EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día dieciocho de junio de 2014, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudíez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (en el punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 4º)

Dª Ana Iñigo Iñigo, Arquitecto Asesor Municipal (en el punto 4)

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez(en el punto 4º)

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. Francisco Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 14-05-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de Mayo de 2014; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la citada acta.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares.

1.- L.M.S.A.S.M.. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

2.- A.S.A.S.M.. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

3.- J.I.M.J. Renovación de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

4.- J.F.M.S.. Solicitud de Tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-

Se concede con prescripciones.

PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-

3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.

1.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. M. V.V.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 9041-DCG.

Se concede.

2.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. E.V. V.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 7744-CYN

Se concede.

3.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. T.A. G.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 8532-DTR
Se concede.

4.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. S.M.M.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 6748-FNF
Se concede.

5.- Dada cuenta de la instancia y documentación presentada en este Ayuntamiento por **D. F.B.C.**, en la que solicita la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del vehículo matrícula 3080-FZG
Se concede.

6.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede anular el recibo nº 1402001718 de la tasa de basuras del local sito en C/ Segovia nº 36 al no existir, en la actualidad, actividad alguna (Bar La Bodeguilla) a nombre de CB RENEDO.
Se acuerda acceder a lo solicitado.

7.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede anular el recibo nº 1402001719 de la tasa de basuras del local sito en C/ Segovia nº 57 al no existir, en la actualidad, actividad alguna a nombre de CB RENEDO.
Se acuerda acceder a lo solicitado.

8.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede la anulación del recibo nº 1302002183 de la tasa de basuras de la vivienda sita en C Lavaderos nº 2-2-3º-B, a nombre de Miguel Angel Barzal López, correspondiente al año 2013, al ser el nuevo titular la Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo , Segovia y Castellldans, con CIF: F40248791
Se acuerda anular el recibo referido a nombre de D. Miguel Angel Berzal López, y emitir uno nuevo a nombre de Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo , Segovia y Castellldans, con CIF: F40248791

9.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede la anulación del recibo nº 1302000850 de la tasa de basuras de la vivienda sita en CTra Peñafiel nº 18-1º A, a nombre de Carnes Selectas 5 Estrellas S.L., correspondiente al año 2013, al ser el nuevo titular de María Carmen Nieto Pinilla.
Se acuerda anular el recibo referido a nombre de Carnes Selectas 5 Estrellas S.L., y emitir uno nuevo a nombre de María Carmen Nieto Pinilla.

10.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede la anulación del recibo nº 1302001515 de la tasa de basuras de la vivienda sita en C/ Madrid nº 1-1º A, a nombre de María Mercedes Antón Salamanca, correspondiente al año 2013, al ser el nuevo titular de Fernando Vicente Antón.
Se acuerda anular el recibo referido a nombre de María Mercedes Antón Salamanca, y emitir uno nuevo a nombre de Fernando Vicente Antón.

11.- Por la Intervención municipal se da cuenta de que procede la anulación del recibo nº 1402005157 de la tasa de basuras de la vivienda sita en C/La Fuentes nº 10 de Fuentes de

Cuéllar, a nombre de Villa Octavia S.L., correspondiente al año 2014, al ser el nuevo titular Ecotarifa Agrícola S.L.

Se acuerda anular el recibo referido a nombre de Villa Octavia S.L., y emitir uno nuevo a nombre de Ecotarifa Agrícola S.L..

12.- Se da cuenta del escrito presentado por José Muñoz Rodrigo, con domicilio en Trv Arco Santiago nº 10, en solicitud de revisión de facturación de consumo de agua en dicho domicilio, según facturas que se acompañan del 4º trimestre de 2013 y 1º trimestre de 2014.

Se acuerda denegar la solicitud presentada por no facilitar, en plazo, la lectura del 4º trimestre y, en consecuencia, acumularse en el período siguiente.

3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALÍAS.

1.—Se acuerda aprobar una subvención por importe de 300 € a la Asociación Cultural “Mantillo y Turba”.

2- Dada cuenta de la documentación presentada en relación con subvención que después se dirá. Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 474 € por la organización de la carrera “San Silvestre” y 600 € por la Carrera Popular, del Club Atlético Cuéllar.

3- Dada cuenta de la documentación presentada en relación con subvención que después se dirá. Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 600 € de la Peña Pipe Gómez.

4- Dada cuenta de la documentación presentada en relación con subvención que después se dirá. Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 300 € de la Residencia El Alamillo correspondiente al 1º trimestre de 2014.

5- Dada cuenta de la documentación presentada en relación con subvención que después se dirá. Se acuerda aprobar la justificación de subvención por importe de 3.500 € del Club Ciclista san Miguel, debiendo abonar 500 €, pendientes del total de la subvención, por anticipo del resto.

3.3.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

1.- Ana Olga Cubero Sancho. Solicitud en relación con vado nº 239.

Se acuerda establecer que la interesada habrá de pagar por el vado nº 239, lo correspondiente a 3 metros.

2.- Antonio Magdaleno Fraile. Autorización para instalar caseta de tiro en la explanada de la Plaza de Toros.-

Se concede con prescripciones.

3.- Enrique de Frutos del Río. Autorización de terraza en C/ Concepción y C/ José Espronceda(BAR LA GAVIOTA).

Se concede con prescripciones.

PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.

4.1.- OBRAS MAYORES

Expte. 23/13. FERNANDO LUIS RICO REGIDOR. Proyecto básico de reestructuración de edificio para 14 viviendas, locales y garajes en Plaza Mayor, 17 y C/ San Pedro, 3, 5 y 7, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones, para la REESTRUCTURACIÓN DE EDIFICIO PARA 12 VIVIENDAS, 2 APARTAMENTOS, LOCALES Y GARAJES en Plaza Mayor, nº 17 y C/ San Pedro, nºs 3, 5 y 7 de Cuéllar.

Expte. 10/14. LETICIA ARRANZ MARTÍN Y MIGUEL ANGEL FALCES YOLDI. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas, nº 22, de de Campo de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 13/14. OMAR COCERO MIGUEL. Proyecto básico y de ejecución de almacén agrícola en la parcela 38 del polígono 201 de de Campo de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 9/14. MARCO MANTOVANI TREMOLADA. Licencia de primera ocupación relativa a reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en Plaza del Campo, nº 6, de Cuéllar (Expte. 14/12.OMA).

Se concede con prescripciones.

4.3.- OBRAS MENORES

Expte. 66/14.- Sara Padilla González. Rehabilitación de cubierta en Trav. de la Fuente nº 15 de Campo de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.573,80 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 71/14.- Celsa San José Herrero. Retejar vivienda en C/ Real nº 25 c.v Camino Cementerio de Lovingos (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.100 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 72/14.- Juana Teresa Ortega Quevedo. Vallado de 112 m con malla y 2 m de altura en la parcela 93 del polígono 11 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 550 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 73/14. Visitación Molpeceres Molpeceres. Cambiar bañera por plato de ducha en C/ Vicente Alexandre nº 6, 4º B de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.444,40 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 74/14.- Isidro Gómez Pascual. Solera de hormigón y aislamiento con poliuretano en techo de nave en C/ Cmno Cementerio nº 4 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.388 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 75/14.- Marcos Rodríguez Sacristán. Vallado de parte de la parcela y limpieza de pozo en la parcela 24 del polígono 36 de Cuéllar (Segovia).

Se concede con prescripciones.

Expte. 76/14.- Unión FENOSA Distribución, S.A. Instalación de dos apoyos de forma provisional en C/ Llano nº 4 de Torregutiérrez (Segovia).

Se concede con prescripciones.

Expte. 77/14.- Hijo de Marcelo Sanz Construcciones, S.L.U. Retejar cochera, colocación de canalones, alicatado y solado de cocina en C/ Cristo San Gil nº 9 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 4.504 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 79/14. Mariano González Ferreiro. Instalación de aire acondicionado en bar en Plaza Mayor nº 10 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.236 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 80/14.- Alejandro Renedo García. Limpiar local y sacar escombros en C/ Letanía nº 4 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.100 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 81/14.- Obralco Cuéllar, S.L. Reconstrucción de pared con la misma piedra en C/ Morería nº 14 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.750 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 82/14.- Carmen Herguedas Minguela. Retejar vivienda en Avd. Camilo José Cela nº 53 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 6.229,80 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 83/14.- M^a Ángeles Antonia Sanz González. Reparación de cubierta en C/ San Julián nº 15 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 2.137,35 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 84/14.- M^a Fuencisla Hidalgo García. Colocación de chapa en la cubierta de vivienda en C/ Samboal s/n de Chatún (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.700 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 87/14.- Ángel Molpeceres Serrano. Modificación de rampa de cochera para mejora de accesibilidad en C/Modesto Fraile nº 18 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 500 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 88/14.- Enrique Arranz Rujas. Cubrimiento con plaqueta el suelo de cocina y con tarima el salón y pasillo en C/ Padre Balbino Velasco nº 4, 2º C de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 601 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 89/14.- Mariano Gómez Herguedas. Limpieza de tejado en Avd. Camilo José Cela nº 1 c.v C/ Concepción de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 320 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 90/14.- Teodora Arranz Santos. Retejar casa en C/ Navasuna nº 4 de Chatún (Segovia), conforme a un presupuesto de 3.748,50 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 92/14.- Leonina Herrero Domingo. Cambio de azulejos en baño y suelo, retirada de bañera y colocación de ducha en C/ Vicente Aleixandre nº 5, 3º J de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 1.992,50 €.
Se concede con prescripciones.

Expte. 93/14.- José M^a Pascual Zamarrón. Hacer tabique y abrir hueco para puerta en C/ Estrella nº 9 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 670 €.
Se concede con prescripciones.

ASUNTOS DE URGENCIA.- La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA: Tratar los siguientes asuntos:

Expte. 14/14. OSCAR SUÁREZ DE LA CALLE. Proyecto de ejecución de nave almacén agrícola en la parcela 42 del polígono 20 de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 20/14. TEODORO MARCOS MEDINA. Proyecto básico y de ejecución de adecuación de local existente como 2º núcleo de vivienda unifamiliar en Plaza del Salvador, nº 46, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 85/14.- María Teresa San Miguel Marinero. Arreglar rampa de cochera en C/ Alfonsa de la Torre nº 9 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 6.620 €.

Se concede con prescripciones.

Expte. 94/14.- Obralco Cuéllar S.L. Retejado de vivienda en C/ Cogeces nº 6 de Cuéllar (Segovia), conforme a un presupuesto de 5.870,42 €.

Se concede con prescripciones.

PUNTO QUINTO.- PRORROGA DE OCUPACION DE OFICINA DEL VIVERO DE EMPRESAS.

Se acuerda autorizar, la ocupación, por Dª Fernanda Cantalejo Maestro y D. Angel Enrique Serrano Alonso, por un año más(hasta el 17 de junio de 2015), en las condiciones previstas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar.

PUNTO SEXTO.-DISPOSICIONES E INFORMACIÓN GENERAL.

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0257/2014 al nº 321/2014, inclusive.

Decreto 02572014 de fecha13-05-2014

Declarar el estado de ruina de las edificaciones existentes en la parcela urbana con referencia catastral 7422901UL8872S0001QJ, sita en Plaza de Santa Clara, nº 1 de Chatún, por exceder el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 2 del citado artículo 19.

Ordenar a los propietarios la demolición del referido inmueble, debiendo solicitar con carácter previo ante el Ayuntamiento de Cuéllar la preceptiva licencia urbanística para su ejecución. La presentación de la solicitud de licencia urbanística, que deberá acompañarse de proyecto técnico de demolición suscrito por técnico competente, deberá efectuarse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. El plazo para la ejecución de las obras de demolición se fija en UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística municipal.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de los plazos anteriormente señalados, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la aplicación al inmueble del régimen de venta forzosa o del régimen de sustitución forzosa, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León cuando la demora implique peligro. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser exigidos mediante el procedimiento administrativo de apremio hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 19.2 del mencionado Reglamento.

Decreto 02582014 de fecha14-05-2014

Aprobar la concesión de sociales al personal de este Ayuntamiento.

Decreto 02592014 de fecha14-05-2014

Conceder a GLASS DV TIERRA DE PINARES, S.L. licencias ambiental y urbanística para TALLER DE REPARACIÓN DE LUNAS Y VIDRIOS DE VEHÍCULOS en Autovía de Pinare, Km. 55 (Polígono Industrial de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar- Módulo 11), de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0260/2014 de fecha 14-05-2014

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales. Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "Malriega". Cuéllar (Segovia)", redactado por D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, y aprobado por Decreto de Alcaldía nº 255/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, por importe de 217.438,00 € (IVA incluido).

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

Procédase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: CONSTRUCCIONES HERMANOS VICENTE RICO, S.L., METALICAS Y CONSTRUCCIONES GRUCASE, S.L. y MARIANO RICO, S.L.

Decreto 0261/2014 de fecha 15-05-2014

Conceder a D. Jorge Puges García, DNI/NIF 74246043-L licencia, para la tenencia del siguiente perro, considerado potencialmente peligroso con prescripciones

Nombre: SHYLA
Raza: PIT BULL
Nº microchip: 985141000778886
Domicilio: Calle Diego de Ledesma nº 11-1º
Municipio: CUELLAR
Provincia: SEGOVIA
Código Postal: 40200

Decreto 0262/2014 de fecha 15-05-2014

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª Josefina Hernanz Enjuto, D. Fernando Mesón, D. José Luis Sanz Gozalo, D. Julio Tejero Tejero, D. Alvaro Salamanca de las Heras, D. Luis Pascual González y D. Juan Carlos Llorente Mínguez contra el Decreto de Alcaldía nº 92/2014, de 18 de febrero, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo, por las razones expuestas en la parte dispositiva de esta resolución.

Decreto 0263/2014 de fecha 15-05-2014

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Azafatas en la VII Feria Cuéllar Joven durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2014 al siguiente personal: Dª Mª José Hernández Martín, Dª Soraya Herrera Mesón y Dª Beatriz Martín Martín.

Las retribuciones a percibir serán de 50 €/día por todos los conceptos.

Decreto 0264/2014 de fecha 15-05-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por TASA UTILIZACION TERRENOS USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS (TERRAZAS).

Decreto 0265/2014 de fecha 15-05-2014

Solicitar, como órgano competente, a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 10.636,70 € acogiéndome a las Ordenes citadas, para la ejecución del Proyecto denominado "Centro integral de actividades para la inserción de inmigrantes e información de recursos en Cuéllar" cuyo coste total asciende a 15.195,28 €.

Aprobar, como órgano competente, el Proyecto denominado "Centro integral de actividades para la inserción de inmigrantes e información de recursos en Cuéllar" cuya subvención se solicita.

Adoptar compromiso de cofinanciar el Proyecto en la cuantía de 4.558,58 €.

Decreto 0266/2014 de fecha 15-05-2014

Autorizar la actuación solicitada por D. Pedro García Zarzuela, para la celebración de una fiesta rociera los días 17 y 18 de Mayo de 2014, en la terraza del restaurante "El Peque", sito en la C/ Ramón Montalvillo, nº 17, de Cuéllar, desde las 13,00 horas a las 16,00 horas de ambos días y desde las 22,00 horas del día 17 de Mayo hasta las 01,00 horas del día 18 de Mayo, con prescripciones.

Decreto 0267/2014 de fecha 15-05-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por TASA UTILIZACION TERRENOS USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS (TERRAZAS).

Decreto 0268/2014 de fecha 16-05-2014

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar el oportuno acuerdo en relación con el expediente nº 52/14 de Obras Menores.

Conceder a D^a Pilar de la Fuente Ortega licencia urbanística para la ejecución de las obras de vaciado y solado de patio, cubrición y cerramiento de terraza, colocación de chimenea y revestimiento de fachada posterior de la vivienda con piedra natural en el inmueble sito en C/ Arcediano Gómez González, nº 30, de Cuellar, con prescripciones.

Denegar la solicitud de licencia de obra en lo que se refiere a la construcción de cobertizo adosado al frente posterior de la parcela al tratarse de una fachada a espacio libre público y no poder estar amparada la actuación en el artículo 09.31.8. de las NUM, puesto que se incumplirían las condiciones de retranqueo y de vallado señaladas en los Artículos 09.31.3 y 09.39.

Decreto 0269/2014 de fecha 16-05-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/11 de 16 de mayo de 2014..

Decreto 0270/2014 de fecha 16-05-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de prevención ambiental, tipificada como leve en el artículo 74.4.b) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla, consistente en no disponer de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas actualizado en la explotación ganadera de porcino existente en Lovingos de la que es titular POCIAGUE, S.L., vulnerando de este modo lo dispuesto en el artículo 3º Orden MAM/1260/2008, de 4 de julio, por la que se establece el modelo de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden MAM/2348/2009, de 30 de diciembre).

Considerar responsable de la referida infracción a POCIAGUE, S.L., con CIF. B40006637 y domicilio en C/ Gabriela Mistral, s/n, de Cuellar.

Imponer al responsable la sanción de multa, en la cuantía media de su grado mínimo, por importe de 330'00.- Euros.

Decreto 0271/2014 de fecha 19-05-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0272/2014 de fecha 19-05-2014.-

Que se proceda a la ejecución forzosa subsidiaria de la clausura de la actividad de corral doméstico de ganado equino que se ejerce en el inmueble urbano sito en la C/ Letanía, nº 5, de Cuellar, ordenando el precintado del acceso al inmueble, previa retirada del animal.

La retirada del equino y el precintado se llevará a cabo por la Policía Local, con la ayuda si fuera necesaria de empresa especializada, el próximo día 26 de mayo de 2014 a las 11.30 horas, lo que se advierte expresamente a la titular de la actividad a efectos de su presencia y colaboración con los Agentes de la Autoridad.

Los gastos de retirada, guarda, cuidado, manutención y cualesquiera otros que pudiera satisfacer el Ayuntamiento, serán a costa de la responsable D^a Marta Martín Espeso, pudiendo exigirse el cobro de los mismos por el procedimiento administrativo de apremio.

Decreto 0273/2014 de fecha 20-05-2014

Se acuerda ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0274/2014 de fecha 20-05-2014

Autorizar la actuación solicitada de una Charanga el día 30 de Mayo de 2014, por el recorrido que comprende desde la Plaza Huerta Herrera al Bar Kikox, entre las 19'30 horas hasta las 21'30 horas, con prescripciones.

Decreto 0275/2014 de fecha 20-05-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0276/2014 de fecha 20-05-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0277/2014 de fecha 21-05-2014

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA
ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
1ª CONVOCATORIA**

DÍA: 27 DE MAYO DE 2014

HORA: 21,00

2ª CONVOCATORIA

DÍA: 29 DE MAYO DE 2014

HORA: 21,00

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Nº ASUNTOS A TRATAR

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fechas 25 de marzo de 2014 y 28 de abril de 2014.

2.- Modificación presupuestaria por crédito extraordinario (Expte. 4/2014).

3.- Aprobación provisional de las cifras correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014.

4.- Establecimiento de los porcentajes de minoración correspondientes a los derechos de difícil o imposible recaudación.

5.- Acuerdo en relación con la calificación jurídica de las parcelas de dos parcelas de propiedad municipal, registrales 32.854 y 32.855, y el alta de las mismas en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación.

6.- Mociones.

7.- Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:

.- Decretos de Alcaldía

.- Ruegos

.- Preguntas

Decreto 0278/2014 de fecha 21-05-2014

Anular la liquidación tributaria por la Tasa de Terrazas, talón nº 475 a nombre de Raúl Muñoz Herranz en C/ San Andrés nº 25 "Bar El Molino" de Cuéllar.

Decreto 0279/2014 de fecha 21-05-2014

Rectificar los errores existentes en el Decreto de Alcaldía nº 271/2014, de fecha 19 de Mayo, del siguiente modo:

Donde dice: "...**Domicilio:** CT VALLADOLID, 18..."

Debe decir: "...**Domicilio:** CT VALLADOLID, 148..."

y,

Donde dice: "...**RESOLUCIÓN:** Transcurridos que han sido 20 días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia al denunciado, sin que haya formulado alegación ni presentado prueba alguna, en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Trafico y Seguridad Vial, vengo a imponer la sanción arriba indicada y que deberá abonar dentro de los 20 días siguientes a la firmeza de esta resolución,"

Debe decir: "...**RESOLUCIÓN:** En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Trafico y Seguridad Vial, vengo a imponer la sanción arriba indicada y que deberá abonar dentro de los 20 días siguientes a la firmeza de esta resolución,"

Decreto 0280/2014 de fecha 21-05-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del arrendamiento del Bar de Escarabajosa por orden decreciente:

1º) D. Jesús Pablo Magdaleno Marinero, 7.80 ptos.

2º) Dª Soledad Herrero Arranz, 7 ptos.

Notificar y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, D. Jesús Pablo Magdaleno Marinero, con DNI 03456248-S, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 0281/2014 de fecha 23-05-2014

Autorizar la celebración de la feria solicitada por D. Juan Pablo Iglesias González, en representación de la Asociación Cuellarana Amigos del Caballo, los días 23, 24 y 25 de mayo de 2014, en la C/ Agustín Daza (frente al restaurante la Brasería), de Cuéllar, con prescripciones.

Decreto 0282/2014 de fecha 26-05-2014

Ordenar a D. Ricardo García Pascual (promotor), Construcciones SANFESA, S.L. (constructor) y D. Francisco Javier Muñoz Hernández (técnico director de las obras) la inmediata paralización de las obras de sustitución de vivienda unifamiliar que se están ejecutando sin licencia en el inmueble de referencia catastral 9944308UL8894S0001FD sito en C/ Pelota, nº 40, de Cuéllar. Cada uno de ellos deberá cumplir la orden de paralización desde la recepción de la presente resolución, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

Ordenar a D. Ricardo García Pascual, en cuanto promotor de los actos en ejecución, la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

a) Precintado del recinto de las obras y de las instalaciones, actividades u otros actos de uso del suelo en ejecución, y en especial de su acceso.

b) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

Decreto 0283/2014 de fecha 27-05-2014

Declarar válida la licitación del contrato de arrendamiento del bar de Escarabajosa.

Adjudicar a Jesús Pablo Magdaleno Marinero, con DNI 03456248-S, el arrendamiento del bar de Escarabajosa, en el precio de 50 €/año, más el 21% de IVA, 60.50 €/año, y con obligación de realizar inversiones por importe de 3.000,00 €, en los términos de su oferta y conforme al Pliego, y obligación de abrir el local 6 horas al día (salvo el día de descanso) a mayores por encima del mínimo de 6 horas exigido en el Pliego de la licitación, por lo que el número total de horas de apertura será de 12 horas.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, y a la oferta presentada por el adjudicatario, por resultar la misma la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Notificar esta resolución al adjudicatario, requiriéndoles para que proceda a la formalización del contrato derivado de la presente adjudicación, dentro de los quince días siguientes a aquél en que reciban la presente resolución.

Decreto 0284/2014 de fecha 27-05-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del servicio de organización y realización de las orquestas y espectáculos durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Rosario del año 2014 en el siguiente orden decreciente:

1º) MULTIPARK ESPECTACULOS,S.L.: 10 ptos.

2º) LA ESTRELLA SONIDO, S.L.: 7.40 ptos.

3º) ALCALA MADRID,S.L.: 6.19 ptos.

Notificar y requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, MULTIPARK ESPECTACULOS,S.L., con CIF B-47413042, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Decreto 0285/2014 de fecha 27-05-2014

Rectificar los errores materiales advertidos en el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución nº 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuéllar (actual UADI-24 de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar), aprobado definitivamente por Decreto de Alcaldía nº 043/2012, de 30 de enero, que se señalan en el informe del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de 2 de diciembre de 2013 y que se relacionan a continuación:

1. En la página 3 del Informe Técnico sobre el estudio de linderos y superficies de las parcelas incluidas en la UE-24, redactado por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Angel Sanz Virseda con fecha 6 de abril de 2.010, donde figura para la parcela IV una superficie total en m2 de 3.180,00 debe decir 3.596,90.

2. En la página 2 del expediente de segregación de la finca aportada IV, dentro del apartado Datos de la parcela, donde figura Superficie: 3.560,00 m2 debe figurar 3.596,90 m2. y dentro del apartado Observaciones, donde figura 3.180 m2 debe figurar 3.596,90 m2 y donde figura 2.763,10 m2 debe figurar 3.180 m2.

3. En la página 3 del expediente de segregación de la finca aportada IV, dentro del apartado Observaciones, donde figura 3.180 m2 debe figurar 3.596,90 m2 y donde figura 2.763,1 m2 debe figurar 3.180 m2.

4. En la página 4 del expediente de segregación de la Parcela 34 del Polígono 101 (finca aportada IV), dentro del apartado Datos de la parcela, en los subapartados Superficie y Descripción , donde figura 2.763,1 m2 debe figurar 3.180 m2.

Remitir al Registro de la Propiedad de Cuéllar, en duplicado ejemplar, certificación de la presente resolución, así como la página 3 del Informe Técnico sobre Estudio de linderos y superficies de las parcelas incluidas en la UE-24 y páginas 2, 3 y 4 del Expediente de Segregación de la Parcela 34 del Polígono 101 debidamente corregidas, a los efectos oportunos.

Decreto 0286/2014 de fecha 27-05-2014

Conceder gratificaciones por servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y productividades del mes de mayo de 2014, con cargo al Presupuesto Ordinario 2014.

Decreto 0287/2014 de fecha 29-05-2014

Aprobar la Memoria valorada para obras de pavimentación en la Calle del Mercado del Barrio de Escarabajosa de Cuéllar, redactada por el Aparejador Municipal, de fecha Marzo de 2.014, por importe total de 14.999,99 € (IVA incluido).

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente (sin perjuicio del que, finalmente, resulte de la adjudicación correspondiente) y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante contrato menor.

Procédase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: JUAN FRANCISCO SANCHEZ E HIJOS,S.L., MARIANO RICO,S.L., CONSTRUCCIONES HERMANOS VICENTE RICO, S.L. y FERNANDO LUIS RICO,S.L. y MANUEL SAN FRUTOS.

Decreto 0288/2014 de fecha 29-05-2014

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefe de Servicios de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. Roberto Cachorro Fraile desde el día 1 al 30 de junio de 2014, ambos inclusive.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre la totalidad de las retribuciones de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

Decreto 0289/2014 de fecha 30-05-2014

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0290/2014 de fecha 30-05-2014

Aprobar la relación de facturas F/2014/12 de 30 de mayo de 2014.

Decreto 0291/2014 de fecha 02-06-2014

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación de la explotación del bar cafetería de la piscina climatizada de Cuéllar. Este Pliego formará parte del contrato que se formalice con el adjudicatario.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Proceder a la publicación exigida por la legislación vigente.

Decreto 0292/2014 de fecha 03-06-2014

Anular la liquidación tributaria por la Tasa de Terrazas, talón nº 507 a nombre de Alfonsa Rubio Laguna en C/ Brasil nº 13 "Bar Restaurante Fonsi" de Cuéllar.

Decreto 0293/2014 de fecha 03-06-2014

Contratar, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Monitoras en la forma que se indica al siguiente personal:

Programa de Multiactividades

Dª Yésica Martín Martín y Dª Raquel Blanco Palenzuela, a tiempo parcial (30 horas semanales) desde el día 20 de junio al 14 de agosto de 2014, con unas retribuciones brutas de 24'50 €/día por todos los conceptos, incluidas pagas extraordinarias.

Programas de Multiactividades y Programación de Concejalía de Cultura

Dª Leticia Escribano Tapia, a tiempo completo, desde el día 9 de junio al 5 de septiembre de 2014, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.008 €.

Decreto 0294/2014 de fecha 03-06-2014

Aprobar la factura nº 322-81/14F, de fecha 1 de Abril de 2014 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Marzo de 2014.

Decreto 0295/2014 de fecha 03-06-2014

Aprobar la factura nº 322-54/14F, de fecha 3 de Marzo de 2014 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Febrero de 2014.

Decreto 0296/2014 de fecha 03-06-2014

Aprobar la factura nº 322-37/14F, de fecha 4 de Febrero de 2014 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Enero de 2014.

Decreto 0297/2014 de fecha 03-06-2014

Aprobar la factura nº 322-1/14F, de fecha 2 de Enero de 2014 y por un importe de 3.050,86 €, correspondiente a la gestión del servicio público de piscinas municipales (climatizada y de verano) en el mes de Diciembre de 2013.

Decreto 0298/2014 de fecha 04-06-2014

Corregir los errores existentes en los Decretos de esta Alcaldía nºs 294/2014, 295/2014, 296/2014 y 297/2014, todos ellos de fecha 3 de Junio de 2014, en la forma siguiente:

Donde dice en los referidos Decretos: AQUAGEST, PTFA S.A.

Debe decir: AQUONA Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.

Decreto 0299/2014 de fecha 04-06-2014

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0300/2014 de fecha 04-06-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por **OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE, TASA VERTIDO ESCOMBRERA.**

Decreto 0301/2014 de fecha 05-06-2014

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal.

Decreto 0302/2014 de fecha 05-06-2014

Declarar el estado de ruina de las edificaciones existentes en el inmueble urbano de referencia catastral 6451410UL8865S0001UK, situado en C/ Llano, nº 4, de Torregutiérrez, del término municipal de Cuéllar, por exceder el coste de las obras y otras actuaciones necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, del límite del deber legal de conservación definido en el apartado 2 del citado artículo 19.

Ordenar a los propietarios la demolición del referido inmueble. El plazo para la ejecución de las obras de demolición se fija en UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del otorgamiento de la preceptiva licencia urbanística municipal.

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de la orden de demolición en el plazo anteriormente señalado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la declaración a costa del obligado, o bien resolver la aplicación al inmueble del régimen de venta forzosa o del régimen de sustitución forzosa, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León cuando la demora implique peligro. Los gastos e indemnizaciones que satisfaga el Ayuntamiento pueden ser exigidos mediante el procedimiento

administrativo de apremio hasta el límite del deber legal de conservación definido en el artículo 19.2 del mencionado Reglamento.

Comunicar a D. Luis de la Calle González que deberá proceder al pago en la Intervención Municipal de la tasa por tramitación de expedientes de declaración de ruina establecida en la Ordenanza Fiscal nº 28 de este Ayuntamiento.

Decreto 0303/2014 de fecha 06-06-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 9.A.1 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por el acto de no llevar visible el distintivo que identifica a los caballistas autorizados.

Considerar responsable de la referida infracción a A.T.D.L..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 50,00 €.

Decreto 0304/2014 de fecha 06-06-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como GRAVE en el artículo 9.B.7 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por correr “ los encierros taurinos mixtos de la localidad de Cuéllar a pie, y durante el mismo es advertida en varias ocasiones por la Fuerza actuante que se alejara de la zona por el peligro que ocasionaba para su persona encontrarse en esa zona del teatro de ejecución del encierro, haciendo caso omiso de las indicaciones de los Agentes”.

Considerar responsable de la referida infracción a R.M.D.L.H.J.D.M..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 750,01 €.

Decreto 0305/2014 de fecha 06-06-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como GRAVE en el artículo 9.B.4 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por no poseer autorización administrativa para participar en el encierro taurino celebrado en la localidad.

Considerar responsable de la referida infracción a A. O.M..

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 750,01 €.

Decreto 0306/2014 de fecha 06-06-2014

Declarar cometida la infracción administrativa, tipificada como LEVE en el artículo 9.A.1 de la Ordenanza de los Encierros de Cuéllar por no poseer autorización administrativa para participar en el encierro taurino celebrado en la localidad.

Considerar responsable de la referida infracción a M. A.D.O.

Imponer al responsable la sanción de multa por importe de 50,00 €.

Decreto 0307/2014 de fecha 06-06-2014

Autorizar al Departamento de Planificación de Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, a circular por la villa de Cuéllar, el próximo miércoles 18 de junio, con un vehículo del centro provisto de megafonía con una cuña de promoción de la donación de sangre, en horario entre las 10,00 horas y las 13,00 horas y entre las 17,30 horas y las 20,00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera.- El conductor del vehículo deberá observar en las normas establecidas en el Reglamento General de Circulación.

Segunda.- Deberá cumplirse la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5//2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León. efectos oportunos.

Decreto 0308/2014 de fecha 06-06-2014

Autorizar a D. Santiago Martín Merino, para poder circular por la villa de Cuéllar, el próximo día 28 de junio de 2014, con un vehículo provisto de megafonía, con una cuña anunciando un concierto para el homenaje de la mujer con cáncer en Castilla y León, en horario de 12,00 a 13,00 horas y de 17 horas a 18,00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera.- El conductor del vehículo deberá observar en las normas establecidas en el Reglamento General de Circulación.

Segunda.- Deberá cumplirse la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5//2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León.

Decreto 0309/2014 de fecha 06-06-2014

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de obras correspondiente al Proyecto denominado “Proyecto Básico y de Ejecución de nave para los servicios municipales Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 “MALRIEGA”.Cuéllar (Segovia)” atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

	SOBRE B (no matemático)	SOBRE C (matemático)	TOTAL

1ª	TEODORO SANTAMARIA, S.L.	31.71	55	86.71
2ª	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS NAVISTAHL, S.L.	34	46.92	80.92
3ª	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA, S.L.	6	20	26

Notificar y requerir a la empresa TEODORO SANTAMARIA, S.L. con CIF B-85889921, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en la licitación del contrato referido, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula IX.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

Respecto de la acreditación de la solvencia técnica que exige el apartado D) del CCC del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación (Relación de las principales obras efectuados, en los términos establecidos en el art. 76.a) TRLCSP, en la que conste la ejecución de al menos una obra de similares características a la que se licita (de carácter industrial o almacenaje e importe similar o superior)), se aportará conforme exige el arquitecto director de la obra, en su informe de fecha 06 de Junio de 2014 :

Que en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional regulada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por procedimiento negociado, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras correspondiente al proyecto básico y de ejecución de nave para los Servicios Municipales. Parcelas 10286-01 y 02 del Sector PAS-C-1 "Malriega" en Cuéllar (Segovia), se debe señalar que la documentación técnica a presentar deberá acreditar la ejecución de una construcción del carácter solicitado y con las características y tipología estructural similares a la especificada en el Proyecto municipal. A tal efecto, la acreditación se formalizará con la presentación de documentación técnica visada correspondiente a los proyectos que se estimen y/o certificaciones de la obra ejecutada.

Asimismo, deberá incorporar la descripción de los medios propios y/o ajenos con los que la empresa contará para la ejecución de la obra.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Comunicar a TEODORO SANTAMARIA, S.L., en relación a su escrito de fecha 29 de mayo de 2014 (R.E. 2014/3144), que el procedimiento seguido en la presente licitación es el negociado, por lo que al amparo de lo dispuesto en los arts. 169 y ss. del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y cláusulas IX.1 y IX.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación., el órgano de contratación ha negociado sobre las ofertas inicialmente presentadas con transparencia e igualdad de trato a todas las empresas, al objeto de obtener la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, como exige la Ley. Sin que se haya vulnerado, en ningún caso, el secreto de las ofertas hasta la apertura de las mismas, ni se haya divulgado información facilitada por las empresas que éstas hayan designado como confidencial (art. 140 del Real Decreto Legislativo referido).

Decreto 0310/2014 de fecha 06-06-2014

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 311/2011, de 15 de Junio, para adoptar el oportuno acuerdo en relación con el expediente nº 6/14 de Obras Mayores.

Conceder licencia urbanística a D. Luis de la Calle González para la demolición de vivienda en C/ Llano, nº 4, de Torregutiérrez (referencia catastral 6451410UL8865S0001UK), con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Rubén Esteban Espeso y D. David Muñoz de la Calle, visado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 18 de febrero de 2014, con prescripciones..

Decreto 0311/2014 de fecha 06-06-2014

Declarar válida la licitación del contrato de servicio de organización y realización de las orquestas y espectáculos durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Rosario del año 2014.

Adjudicar a MULTIPARK ESPECTACULOS, S.L. con CIF B-47413042, el contrato de servicio de organización y realización de las orquestas y espectáculos durante las Fiestas de Ntra. Sra. del Rosario del año 2014, por el precio de 29.680,00 €, más el 21% de IVA, total precio 35.913,00 € y con las mejoras ofertadas en su proposición.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y a la oferta presentada por la adjudicataria, por resultar la misma la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

Decreto 0312/2014 de fecha 09-06-2014

Contratar como Guía Turístico de la Oficina de Turismo a D^a M^a Teresa Sánchez Barahona, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, (eventual por circunstancias de la producción), desde el día 20-6-2014 al 26-10-2014, con unas retribuciones de 900 €/netos mensuales.

Decreto 0313/2014 de fecha 10-06-2014

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por ARQUITECTURAS MALAKA S.L., por importe de 1.690,00 €.

Decreto 0314/2014 de fecha 10-06-2014

Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 22703, para la contratación del servicio de consultoría, soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación informática para la gestión del Inventario de bienes y derechos municipales, correspondiente a la rectificación de dicho Inventario del ejercicio 2013, por un importe de 1.000,00 €, más el 21% de IVA, total 1.210,00 € (IVA incluido).

Adjudicar a MILTON BUSINESS GROUP, S.L. con CIF B-14441885, el contrato de servicio de consultoría, soporte, mantenimiento y actualización de la aplicación informática para la gestión del Inventario de bienes y derechos municipales, correspondiente a la rectificación de dicho Inventario del ejercicio 2013, por el precio de 1.000,00 €, más el 21% de IVA, total precio 1.210,00 € (IVA incluido), mediante contrato menor.

Decreto 0315/2014 de fecha 10-06-2014

Solicitar, como órgano competente, a la Federación Española de Municipios y Provincias, una subvención por importe de 8.000,00 € acogíendome a la convocatoria citada, para la ejecución del Proyecto denominado "Cuéllar, Red de Recursos y Emprendimiento Juvenil", cuyo coste total asciende a 8.700,00 €.

Aprobar, como órgano competente, el Proyecto denominado "Cuéllar, Red de Recursos y Emprendimiento Juvenil" cuya subvención se solicita.

Adoptar compromiso de cofinanciar el Proyecto en la cuantía de 700,00 €.

Decreto 0316/2014 de fecha 10-06-2014

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA.

Decreto 0317/2014 de fecha 11-06-2014

Autorizar la prórroga, por un año, de la Comisión de Servicios que desempeña, para un puesto de Policía Local de este Ayuntamiento, D. Gregorio Gómez Escalonilla González. Dicha Comisión finalizará el día 8 de Agosto de 2015.

Dese cuenta a la Intervención Municipal, al Ayuntamiento de Quismondo y a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.

Decreto 0318/2014 de fecha 11-06-2014

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Peón de Servicios Múltiples para ejecución de las obras de "Arreglo de Aceras en Cuéllar" a D. Teófilo Martín González, con una retribuciones brutas mensuales de 950 €.

La Alcaldía determinará, con la debida antelación, la fecha de finalización de las obras objeto de la contratación.

Decreto 0319/2014 de fecha 11-06-2014

Conceder a D. Segismundo Estebarez Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo los días 12 y 13 de junio de 2014, por las razones señaladas en la parte expositiva de la presente resolución.

Notifíquese a D. José M^a Agudiez Calvo y dese cuenta a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Decreto 0320/2014 de fecha 11-06-2014

Aprobar la devolución de la fianza solicitada por FERNANDO L. RICO S.L., por importe de 3.010,22 €.

Decreto 0321/2014 de fecha 16-06-2014

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.
Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
1ª CONVOCATORIA día: 18 de Junio de 2014.
Hora: 9'00 de la mañana.
2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.
LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

<i>Punto - Asuntos a tratar</i>	<i>Observaciones</i>
PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14-05-2014.	
PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL: Escritos de Particulares	
PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-	
3.1.- Reclamaciones de tributos.	
3.2.- Subvenciones de Concejalías.	
3.3.- Ocupación de la vía pública.	
PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-	
4.1.- OBRAS MAYORES	
<i>Expte. 23/13. FERNANDO LUIS RICO REGIDOR. Proyecto básico de reestructuración de edificio para 14 viviendas, locales y garajes en Plaza Mayor, 17 y C/ San Pedro, 3, 5 y 7, de Cuéllar.</i>	
<i>Expte. 10/14. LETICIA ARRANZ MARTÍN Y MIGUEL ANGEL FALCES YOLDI. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Procesiones Largas, nº 22, de de Campo de Cuéllar.</i>	
<i>Expte. 13/14. OMAR COCERO MIGUEL. Proyecto básico y de ejecución de almacén agrícola en la parcela 38 del polígono 201 de de Campo de Cuéllar.</i>	
4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN	
<i>Expte. . PO 9/14. MARCO MANTOVANI TREMOLADA. Licencia de primera ocupación relativa a reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras en Plaza del Campo, nº 6 de Cuéllar (Expte. 14/12.OMA)</i>	
4.3.- OBRAS MENORES	
<i>Expte. 66/14.- Sara Padilla González. Rehabilitación de cubierta en Trav. de la Fuente nº 15 de Campo de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 71/14.- Celsa San José Herrero. Retejar vivienda en C/ Real nº 25 c.v Camino Cementerio de Lovingos (Segovia).</i>	
<i>Expte. 72/14.- Juana Teresa Ortega Quevedo. Vallado de 112 m con malla y 2 m de altura en la parcela 93 del polígono 11 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 73/14. Visitación Molpeceres Molpeceres. Cambiar bañera por plato de ducha en C/ Vicente Alexandre nº 6, 4º B de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 74/14.- Isidro Gómez Pascual. Solera de hormigón y aislamiento con poliuretano en techo de nave en C/ Camino Cementerio nº 4 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 75/14.- Marcos Rodríguez Sacristán. Vallado de parte de la parcela y limpieza de pozo en la parcela 24 del polígono 36 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 76/14.- Unión FENOSA Distribución, S.A. Instalación de dos apoyos de forma provisional en C/ Llano nº 4 de Torregutiérrez (Segovia).</i>	
<i>Expte. 77/14.- Hijo de Marcelo Sanz Construcciones, S.L.U. Retejar cochera, colocación de canalones, alicatado y solado de cocina en C/ Cristo San Gil nº 9 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 79/14. Mariano González Ferreiro. Instalación de aire acondicionado en bar en Plaza Mayor nº 10 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 80/14.- Alejandro Renedo García. Limpiar local y sacar escombros en C/ Letania nº 4 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 81/14.- Obralco Cuéllar, S.L. Reconstrucción de pared con la misma piedra en C/ Morería nº 14 de Cuéllar (Segovia).</i>	
<i>Expte. 82/14.- Carmen Herguedas Minguela. Retejar vivienda en Avd. Camilo José Cela nº 53 de Cuéllar (Segovia)</i>	

Expte. 83/14.- M^a Ángeles Antonia Sanz González. Reparación de cubierta en C/ San Julián nº 15 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 84/14.- M^a Fuencisla Hidalgo García. Colocación de chapa en la cubierta de vivienda en C/ Samboal s/n de Chatún (Segovia).

Expte. 87/14.- Ángel Molpeceres Serrano. Modificación de rampa de cochera par mejora de accesibilidad en C/ Modesto Fraile nº 18 de Cuéllar (Segovia).

Expte. 88/14.- Enrique Arranz Rujas. Cubrimiento con plaqueta el suelo de cocina y con tarima el salón y pasillo en C/ Padre Balbino Velasco nº 4, 2º C de Cuéllar (Segovia).

Expte. 89/14.- Mariano Gómez Herguedas. Limpieza de tejado en Avd. Camilo José Cela nº 1 c.v C/ Concepción de Cuéllar (Segovia).

Expte. 90/14.- Teodora Arranz Santos. Retejar casa en C/ Navasuna nº 4 de Chatún (Segovia)

Expte. 92/14.- Leonina Herrero Domingo. Cambio de azulejos en baño y suelo, retirada de bañera y colocación de ducha en C/ Vicente Alexandre nº 5, 3º J de Cuéllar (Segovia).

Expte. 93/14.- José M^a Pascual Zamarrón. Hacer tabique y abrir hueco para puerta en C/ Estrella nº 9 de Cuéllar (Segovia).

PUNTO QUINTO.- Prorroga de ocupacion de oficina del viviero de empresas.

PUNTO SEXTO.-Disposiciones e Información General.

PUNTO SEPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las once horas y cinco minutos del día de la fecha.

EL SECRETARIO GRAL